

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26945 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número del asunto.- Concurso 335/2013 Sección C.

Fecha del auto de declaración.- 26 de junio de 2013.

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad concursada.- Val y Collado, S.L. con domicilio en Barcelona C. Muntaner n.º 361 bajos, con CIF B-08215535.

Administradores concursales.- Sociedad Insolnet administradores concursales, S.L.P., quien designa a don Jordi Castells Llavines, como economista colegiado.

Dirección Postal.- Vía Augusta, 29, 5.º, 08006 Barcelona.

Dirección Electrónica.- creditors@insolnet.es

Régimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 2 de julio de 2013.- EL Secretario Judicial.

ID: A130041168-1